



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dideco



COP/csp
29/08/2017

DECRETO EXENTO N° 001162

LITUECHE, 29 de Agosto 2017.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La postulación al 26° llamado al programa de Pavimentación Participativa y debido a que este programa exige un aporte de los vecinos, el que fue ingresado mediante las siguientes Ordenes de Ingreso:
 - Orden de Ingreso N° 021028 de fecha 29 de Octubre del 2015, por un monto de \$ 100.000.- (cien mil pesos).
 - Orden de Ingreso N° 21095 de fecha 05 de Noviembre del 2015, por un monto de \$ 2.800.500 (dos millones ochocientos mil quinientos pesos).
 - Orden de Ingreso N° 029178 de fecha 21 de Noviembre del 2016, por un monto de \$ 473.000 (cuatrocientos setenta y tres mil pesos).

-El convenio del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de fecha 26 Mayo del 2017, que señala que mediante Resolución Exenta N° 1820/2003 los aportes de los vecinos no serán requeridos por el programa por encontrarse en zona de catástrofe derivada de incendios de las provincias de Colchagua y Cardenal Caro de la región de O'Higgins.

-Carta de fecha 29 de Agosto del 2017 del Presidente del Comité de Pavimentación Pascuala Pasquen, donde solicita devolución de un monto de \$ 3.375.500.

VISTOS:

Las normas consagradas en la ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

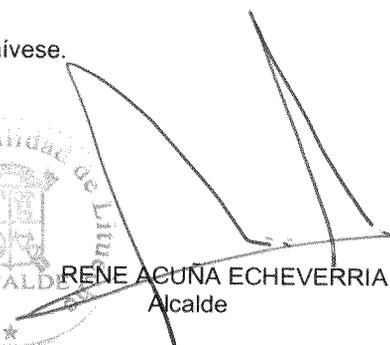
DECRETO:

1.- **DEVUELVA**SE, por concepto de aporte de Pavimentación Participativa de la calle Pascuala Pasquen de la comuna de Litueche, a don FRANCISCO JAVIER OLGUIN PALMA, Rut 15.567.076-2, la suma de \$ 3.373.500 (tres millones trescientos setenta y tres mil quinientos pesos).

2.- **PAGESE** la presente devolución con cargos a las cuentas corrientes N° 38809000025 la suma de \$ 473.000 y cuenta N° 38809000041 la suma de \$ 2.900.500.-

3.- **NOTIFIQUESE** al interesado, anótese, comuníquese y archívese.


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
ALCALDÍA
RENE ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS /RPV/COP/csp

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dideco

